

RESOLUCIÓN No. 000340

(31 DE OCTUBRE DE 2022)

“Por medio de la cual se adjudica la Selección Abreviada de Menor Cantidad No. SAMC-06-2022”

EL DIRECTOR EJECUTIVO (E) DE LA CORPORACIÓN AUTONÓMA REGIONAL DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA -CORMAGDALENA-

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 161 de 1994, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018 y los Decretos Reglamentarios de las mismas y

CONSIDERANDO:

Que mediante Aviso de Convocatoria del quince (15) de septiembre de 2022, publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA, informó al público en general e invitó a los interesados a participar en la Selección Abreviada de Menor Cantidad No. SAMC-06-2022, que tiene por objeto **“CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS EMBARCACIONES FLUVIALES DE PROPIEDAD DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA - CORMAGDALENA ASIGNADAS A LA OFICINA SECCIONAL BARRANQUILLA”**.

Que el mismo quince (15) de septiembre de 2022, fueron publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II el proyecto de pliego de condiciones, anexos, estudios previos y documentos previos de la Selección Abreviada de Menor Cantidad No. SAMC-06-2022.

Que, el proceso de la Selección Abreviada de Menor Cantidad No. SAMC-06-2022, está amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 202200498, por valor de NOVENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$90.000.000) INCLUIDO IVA.

Que, durante el término de traslado, se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, las cuales fueron debidamente atendidas en respuestas publicadas en el SECOP II el día veintiocho (28) de septiembre de 2022.

Que, durante el término dispuesto para tal fin, no se recibieron solicitudes de limitación a Mipymes.

Que, el Director Ejecutivo (E) de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA, mediante la expedición de la Resolución No. 000309 del treinta (30) de septiembre de 2022, ordenó la apertura proceso de Selección Abreviada de Menor Cantidad No. SAMC-06-2022.

Que, el mismo día treinta (30) de septiembre de 2022, CORMAGDALENA publicó el Pliego de Condiciones Definitivo, en el Sistema Electrónico para la contratación Pública –SECOP II.

Que, el cinco (05) de octubre de 2022, venció el término para manifestar interés en participar en el proceso, manifestaciones publicadas en la plataforma SECOP II.

Que, durante el término de traslado de los pliegos definitivos, no se recibieron observaciones.

Que, el día trece (13) de octubre de 2022 se publicó la adenda No. 1 aclarando los criterios puntuables del proceso.

Que, el día catorce (14) de octubre de 2022, se surtió el Acto de Cierre del proceso, en el cual se recibieron tres (3) propuestas debidamente publicadas en la plataforma SECOP II.

Que, con fecha del veinte (20) de octubre de 2022, fue publicado en la plataforma del SECOP II, el informe de evaluación preliminar de las ofertas.

Que, conforme al informe de evaluación preliminar se solicitó a los proponentes atender las observaciones realizadas por el comité evaluador y subsanar durante el término del traslado de la evaluación. El proponente AGUA Y TIERRA LOGÍSTICA S.A.S. allegó las subsanaciones requeridas por el comité evaluador, por lo que en la evaluación definitiva se concluyó habilitada su propuesta, mientras los demás proponentes guardaron silencio.

Que, por lo anterior, la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena CORMAGDALENA, procede a adjudicar el contrato cuyo objeto es: **“CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS EMBARCACIONES FLUVIALES DE PROPIEDAD DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA - CORMAGDALENA ASIGNADAS A LA OFICINA SECCIONAL BARRANQUILLA”**, al proponente **“AGUA Y TIERRA LOGÍSTICA S.A.S.”**, identificado con NIT. 900409381-3, representada legalmente por Orlando Vargas Mendivelso, identificado con C.C. No. 19.407.882, por un valor total de la propuesta de **OCHENTA Y SEIS MILLONES TREINTA Y SIETE MIL VEINTE PESOS (\$86.037.020) incluido IVA.**

De conformidad con lo expuesto el Director Ejecutivo de CORMAGDALENA,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cantidad SAMC-06-2022, al proponente **“AGUA Y TIERRA LOGÍSTICA S.A.S.”**, identificado con NIT. 900409381-3, representado legalmente por Orlando Vargas Mendivelso, identificado con C.C. No. 19.407.882, por un valor total de la propuesta de **OCHENTA Y SEIS MILLONES TREINTA Y SIETE MIL VEINTE PESOS (\$86.037.020) incluido IVA.**, amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 202200498 de marzo 31 de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: Hace parte integral de la resolución, el informe de evaluación de la oferta por parte del Comité Evaluador.

ARTÍCULO TERCERO: De conformidad con lo establecido en el parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese el presente acto administrativo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) a través del Portal Único de Contratación.

Dada en Bogotá, a los 31 días del mes de octubre del 2022.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

CORONEL (RA) GERMÁN PUENTES AGUILAR
Director Ejecutivo (E)

Revisó: Deisy Galvis Quintero /Jefe Oficina Asesora Jurídica 

Revisó: Neila Baleta /Abogada OAJ 
Elaboró: Daniel Acosta /Abogado OAJ 